

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.507.-Don ALFONSO CABEZAS OLIVARES contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimativa del recurso de reposición interpuesto contra la de 9-7-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.029-E (45475).

17.546.-INMOBILIARIA LAMARO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, que desestima alzada contra otra de 3-12-1986 sobre caducidad del expediente de renovación de autorización administrativa de la Sala de Bingo sita en el Hotel «Colón», de que es titular dicha Entidad.-8.028-E (45474).

17.548.-Don MANUEL HITOS ARNEDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, que desestima reposición de 4-2-1986 sobre sanción por actuar como cajero y cambista en partidas de juego en locales Casa de Antiguos Residentes de Marruecos de Madrid, sin contar con autorización administrativa, utilizando elementos de juego no homologados por la Comisión Nacional del Juego.-8.026-E (45472).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.549.-Don RICARDO SOLANO RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimativa del recurso de reposición interpuesto contra la de 4-2-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento sobre Juegos de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.-8.030-E (45476).

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.538.-Don MANUEL ALVAREZ SEOANE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Subteniente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.-8.150-E (46285).

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.469.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre provisión de vacantes.-8.151-E (46286).

316.470.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Cultura sobre convocatoria de plazas de libre designación.-8.152-E (46287).

316.471.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de plazas de libre designación.-8.156-E (46291).

316.472.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre provisión de vacantes.-8.154-E (46289).

316.474.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre provisión de vacantes.-8.155-E (46290).

316.475.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden de 29-10-84 convoca libre designación entre funcionarios de puestos de trabajo vacantes.-8.167-E (46302).

316.477.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre provisión de vacantes.-8.157-E (46292).

316.478.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Cultura sobre provisión de vacantes.-8.153-E (46288).

316.479.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre provisión de vacantes.-8.158-E (46293).

316.480.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de plazas de libre designación.-8.159-E (46294).

316.481.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicación sobre convocatoria de plazas de libre designación.-8.163-E (46298).

316.482.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Cultura sobre provisión de vacantes.-8.160-E (46295).

316.484.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre provisión de vacantes.-8.164-E (46299).

316.540.-Don JOSE FERNANDEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de concesión del grado de Capitán de Corbeta.-8.165-E (46300).

316.544.-Don FAUSTINO GALAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del reconocimiento al empleo de Subteniente.-8.166-E (46301).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.806.-Don RAFAEL TORRES ACOSTA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, de fecha 5-3-1987, en el expediente 7.376/1987, sobre acta de liquidación de la Inspección de Trabajo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén números 2.266/1985 y 2.267/1985, por importe de 1.100.005 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Secretario.-8.091-E (45723).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.872.-RAMON PEREZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha de 27-3-1987, sobre sanción de multa.-8.049-E (45495).

46.873.-HIJO DE JACINTO AGUADO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 30-3-1987, sobre sanción de multa en materia de aceites.-8.048-E (45494).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.879.-LEVANTINA AGRICOLA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre cuota base de producción de isoglucosa.-8.180-E (46315).

46.884.-CONSTRUCCIONES FONTBURG, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-3-1987, sobre sanción de multa.-8.179-E (46314).

46.885.-Don MANUEL MUÑOZ VARELA contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 8-4-1987, sobre sanción de multa.-8.178-E (46313).

46.886.-Don PABLO LUIS CONDE DUEÑAS contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 8-4-1987, sobre sanción de multa.-8.177-E (46312).

46.818.-Don ALBERTO MARTINEZ ZAS contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 21-4-1987, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Visuales en el expediente 343/1985.-8.173-E (46308).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE-

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 169/1985, se sigue procedimiento a instancia de José Rafael Hernández Piñol, contra Angel Izquierdo Jiménez, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de octubre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de octubre de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de octubre de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es:

Bien objeto de subasta

«Local comercial sito en la primera planta alta de la casa o bloque número 8 del complejo denominado Imalsa II de Benidorm, Partida del Salto de Agua. De una superficie de 268 metros y 86 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 580, libro 197, folio 13, finca 12.176, inscripción primera».

Valorada en: 8.065.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor Angel Izquierdo Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce y el último lo fue en Benidorm, en la calle Almudena, bloque B. Edificio Aragón IV, Partida de Fogetes, se expide el presente en Alicante, a 21 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Mira Conesa.-El Secretario.-9.532-E (51931).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Fernando Fañanas Luna, contra la empresa demandada «Papelería Castañé», de Pedro Castañé Buxo, domiciliada en Sabadell, calle Rambla Sabadell, 65, en autos número de ejecución 335/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de la mitad indivisa de la finca:

Urbana.-Casa de bajos y piso con patio detrás, sita en esta ciudad; con frente a la calle del Doctor Bosch y Cardellach, donde está señalada con el número 106. Ocupa la superficie de 144 metros cuadrados, que equivalen a 3.811 palmos 37 décimetros cuadrados, más, en su caso, el correspondiente vial; y linda, por el norte, frente, con la calle de su situación; por la derecha, este, con resto que se segrega; por la izquierda, oeste, con don Francisco Marcet Bosch, y por detrás mediodía, con don Francisco Puig y de Sisternes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca número 12.110, obrante al folio 247 del tomo 745 del archivo, libro 410 del Ayuntamiento de esta ciudad, Sección Primera.

Valor residual de la mitad indivisa, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 1.840.000 pesetas (mitad indivisa).

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 10 de septiembre, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de noviembre a las ocho horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje si

efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 17 de julio de 1987.—El Secretario.—9.467-E (51861).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 7 de julio del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre jubilación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 412/1987, a instancias de José Pérez Villalta, digo Villalta, contra la Empresa «Pesigo, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Pérez Villalta contra la Empresa «Pesigo, Sociedad Anónima», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre pensión de jubilación, debo condenar y condeno directamente a la Empresa demandada, y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades gestoras, a abonar al actor con efectos económicos desde el 13 de julio de 1976, pensión de jubilación en cuantía del 96 por 100 de una base reguladora de 109.802 pesetas mensuales, previa deducción de las cantidades percibidas, y limitando la responsabilidad de la Empresa a la diferencia entre la pensión que se reconoce en esta sentencia y la que le fuera reconocida por la Entidad gestora. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa demandada «Pesigo, Sociedad Anónima», por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que la Empresa demandada para poder recurrir deberá ingresar en la Entidad gestora o servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia, así como deberá ingresar la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz; asimismo, las Entidades gestoras deberán aportar al tiempo del anuncio del recurso la certificación a que se refiere el artículo 18 del Decreto antes citado, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico.—Rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Pesigo, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 7 de julio de 1987.—El Secretario.—9.536-E (51935).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de julio de 1987, recaída en el expediente número 724/1987, a instancias de Antonio Salas Martínez, contra «INSS, Tesorería, Cotos, Sociedad Anónima» y «José Macías Viera, Sociedad Anónima», sobre impugnación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa «José Macías Viera, Sociedad Anónima», para que el día 3 de septiembre a las diez y cinco horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avención en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 14 de julio de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 724/1987, promovidos por Antonio Salas Martínez, contra «INSS, Tesorería, Cotos, Sociedad Anónima», «José Macías Viera, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la empresa mencionada «José Macías Viera, Sociedad Anónima», para que el día 3 de septiembre a las diez y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 14 de julio de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 724/1987, promovidos por Antonio Salas Martínez contra «INSS, Tesorería, Cotos, Sociedad Anónima», «José Macías Viera, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la empresa mencionada «José Macías Viera, Sociedad Anónima» para que el día 3 de septiembre a las diez y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la empresa. Así como Contrato de Trabajo.

Cádiz a 14 de julio de 1987.—El Secretario de la Magistratura.—9.538-E (51937).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 3 de julio del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente 825 y otro/1987, que sobre salario, digo recurso jurisdiccional, se tramita en esta Magistratura, a instancia de Sebastián Iglesias Rodríguez, contra la Empresa «Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Sebastián Iglesias Rodríguez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la Mutua Patronal «Asepeyo» y la Empresa «Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», sobre recurso

jurisdiccional contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 23 de marzo de 1987, cuya Resolución confirmo, y en consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados. Que igualmente desestimo la demanda interpuesta por la Mutua Patronal «Asepeyo» contra Sebastián Iglesias Rodríguez, «Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra la misma Resolución, que igualmente confirmo, y en su consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a los tres días del mes de julio de 1987.—El Secretario.—9.537-E (51936).

SEVILLA

Edicto

En virtud de resolución dictada en dichos autos promovidos por José Cárdenas Linero y otros, contra «Hermanos Rendón, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte ejecutante de interesar, en su momento, la adjudicación de los inmuebles que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la sede de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en calle Niebla, número 19, de esta capital.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de diciembre, a las once horas de su mañana del año en curso.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de enero, a las once horas de su mañana del año 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, a las once horas de su mañana del año 1988, si en las anteriores no concurren licitador ni se solicita la adjudicación.

Caso de que por fuerza mayor se suspendiere alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en la Magistratura el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación registral, y

las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que salen a subasta son los siguientes:

Urbana.-Undécimo piso, derecha, tipo C, planta segunda del portal 2, del edificio en Alcalá del Río, calle Camino de Guillena, 23. Ocupa una superficie construida de 102 metros con 62 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, pasillo y distribuidor que sirve de acceso a los tres dormitorios y al cuarto de baño. Linda, por su frente, con zona ajardinada común; por la derecha, con el piso, izquierda de esta misma planta del portal; por la izquierda, con el piso izquierda de esta misma planta, caja escalera y el vestíbulo de ésta por donde tiene su acceso, y por el fondo, con finca de don Ignacio Montaña Ortega. Su cuota de participación es de 16 enteros 38 milésimas por 100. Cargas, las afecciones indicadas en la extensa que se dirá y nota a su margen. Procede, por división horizontal, de la 3.847, al folio 110, de este tomo y libro, inscripción 2.ª, que es la extensa. La Entidad «Construcciones Hermanos Rendón, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz, según dicha inscripción, y lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número.

Urbana.-Decimoséptimo piso, derecha, tipo F, en planta segunda, portal 3, del edificio en Alcalá del Río, calle Camino de Guillena, número 23. Ocupa una superficie construida de 102 metros con 32 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, pasillo y distribuidor, que sirve de acceso a los tres dormitorios y al cuarto de baño. Linda, por su frente, con zona ajardinada común y con el portal 2; por la derecha, con el piso izquierda, de esta misma planta, del portal 2, y finca de don Ignacio Montaña Ortega; por la izquierda, con el piso izquierda de esta misma planta, caja de escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene su acceso, y por el fondo, con el Ejido. Su cuota de participación es de 16 enteros 258 milésimas por 100. Procede, por división horizontal, de las 3.847, al folio 110, de este tomo y libro, inscripción 2, que es la extensa. La Entidad «Construcciones Hermanos Rendón, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz, según dicha inscripción, y lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número, libro 70 F. 233.

Urbana 23.-Piso derecha, es vivienda, tipo G, en planta segunda, portal 4 del edificio en Alcalá del Río, calle Camino de Guillena, 23. Ocupa una superficie construida de 107 metros y 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, pasillo y distribuidor, que sirve de acceso a los tres dormitorios y al cuarto de baño. Linda, por su frente, con zona ajardinada común y el piso izquierda de esta misma planta del portal 3; por la derecha, con el mismo piso izquierda del portal 3; por la izquierda, con el piso izquierda de esta planta, caja de escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene su acceso, y por el fondo, con finca de don Fernando Cordero Villatoro. Su cuota de participación es de 18 enteros 356 milésimas por 100.

La Entidad «Construcciones Hermanos Rendón, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz, según dicha inscripción, y lo divide horizontalmente en fincas independientes e inscribe a su favor la de este número. Tasados dichos inmuebles en la suma de 12.548.393 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Sevilla a 8 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Santiago Romero de Bustillo.-El Secretario, accidental, Rafael Sánchez Pérez.-9.549-E (51948).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 42/1982, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, contra don Justo Martínez Ballesteros y doña Angeles Azorín Bevia, sobre efectividad de crédito hipotecario por 7.986.533 pesetas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 24 de septiembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Por ser tercera subasta los bienes salen a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente la suma de 1.500.000 pesetas, que es el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa habitación, hoy en ruinas, sita en San Vicente del Raspeig, calle Mayor, número 47, de 9,97 metros de fachada por 17,50 metros; en total, 207 metros cuadrados, hoy 197.

Inscripción al libro 53 de la Sección 2.ª, folio 33, finca número 3.074, inscripción 10.ª

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-11.178-C (51829).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 118/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Costa Cañete y esposa, doña Rosario Cánovas Hernández; don Antonio Costa Cañete y esposa, doña Dolores Escudero Bernabé, y don José Costa Luján y esposa, doña Concepción Cañete Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para su celebración el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad en que fueron pericialmente valorados los bienes y que también se dirán.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, por igual término, el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes embargados que se subastan

1. Casa en planta baja, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de la Victoria, número 55 bis. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Es la finca 7.190 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada a efectos de primera subasta, en 3.100.000 pesetas. Sale a segunda subasta, en 2.325.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, riego del Moredal, hoy destinado a solar, situado en el término de Murcia, partido de Aljucer. Tiene una superficie de 175,76 metros cuadrados. Esta la finca 3.678 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.050.000 pesetas. Sale a segunda subasta en 787.500 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1987.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-11.185-C (51836).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 300/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Jaime Sánchez Fuentes, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal, 2.058.767 pesetas de intereses vencidos y 800.000 pesetas más presupuestadas para costas, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo

Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

En término de Blanca, partido del Lonque, un trozo de tierra, riego en su mayor parte con la acequia de Blanca, riego del motor Progreso, de cabida 39 áreas 93 centiáreas; dentro de la que, existe una casa cortijo de dos pisos que ocupa la superficie construida de 441 metros cuadrados. Es la finca número 1.770 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada a efectos de primera subasta, en 8.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial.—11.186-C (51837).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 8 de octubre próximo, a las 11,15 horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después de dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158 de 1986, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Molina Crespo y doña Rosa Piera Mari.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una parcela de tierra secano en término de Denia, partida Santa Lucía, que tiene la superficie de 633 metros cuadrados; lindante: Norte, barranco de Santa Lucía; sur, camino; este, propiedad de Agustín Crespo Enguix, y oeste, de Francisco Fernández Perpiñán. Dentro de su perímetro radica un chalet, nombrado «Anilom», distinguido con el número 774 de policía, compuesto de una sola planta sobre pilares, que ocupa la superficie de 88 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y baño, más una terraza descubierta; su fachada principal está orientada al norte, y linda por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 814, libro 271, folio 23, finca número 2.298, inscripción 5.^a

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre próximo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo, ambas a la misma hora y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.182-C (51833).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 16 de octubre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1985, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José García López y doña Josefa Hernández Garre.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Un edificio compuesto de planta baja y alta, aquella destinada a local comercial con 159 metros 3 decímetros cuadrados, y ésta a vivienda con 120 metros 39 decímetros cuadrados, en término de Murcia, partido rural de Alquerías. El solar sobre el que se ubica tiene una superficie de 232 metros cuadrados; que linda: Entrando, o mediodía, de don José González Moreno, y por los demás vientos, linda con la mayor de donde ésta se segregó de don José García López. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 44 de la Sección 3.^a, al folio 147, finca número 3.745, inscripción segunda.

Valorado en 5.408.640 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores se ha señalado para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de noviembre próximo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre próximo, todas ellas a la misma hora y en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.184-C (51835).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 661 de 1984, a instancias de la mercantil «José María Martínez Tercero, Sociedad Limitada», con domicilio en Alicante, calle Santa Marta, número 4, ha quedado aprobado el convenio propuesto por el acreedor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 15 de junio del año en curso, que supone la liquidación de dicha Sociedad, nombrando como Comisión Liquidadora a los acreedores Caja de Ahorros de Albacete, «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», convenio que, en su tenor literal se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlo, y por cuya resolución se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—11.181-C (51832).

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.256/1986, instados por el Procurador don Luis García Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés contra «Viviendas Residenciales del Mediterráneo, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas; en su caso, para la segunda, el día 23 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, y para la tercera, el día 17 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado el efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, en el predio denominado «L.loch Nou D'Es Fasé»; de superficie 34 hectáreas 49 áreas 59 centiáreas y 51 decímetros cuadrados, divisible. Linda: Al norte, con el camino de Binicalaf y finca de Francisco Abad Sánchez; al este, con el predio San Eloy, de los hermanos Seguí y Pons y finca de Francisco Abad Sánchez; al sur, con finca de Santiago Rubias Acarín y la de don Francisco Abad Sánchez, y al oeste, con el predio Biniadrís, de herederos de Pedro Ofilas Cardona y otra de don Francisco Abad Sánchez. Anejo a este predio es un camino carretero que, partiendo del público y siguiendo la medianera con el predio Biniadrís, va al que se describe; es de un ancho de 2 metros 80 centímetros, comprendido el espesor de las paredes, y que fue construido sobre una faja de terreno cedida por don Miguel y don Pedro Seguí Gomila. Inscripción registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón (Menorca), al tomo 1.437, libro 179 del Ayuntamiento de Alayor, folio 41, inscripción segunda.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de subastas a la deudora para el caso de que resultare negativa la decretada en su domicilio.

Valorada la descrita finca en la suma de 650.000.000 de pesetas.

Barcelona a 3 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.183-C (51834).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 552/1986, segunda, instados por el Procurador

don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Inmobiliaria Gran Gavá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de octubre, a las doce horas, y para la tercera, el día 23 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Los departamentos integrantes del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Juan Maragall, números 55 y 57, y que son los siguientes:

Departamento número tres: Planta baja, puerta primera, escalera A. Inscrito al tomo 901, libro 140 de Pineda de Mar, folio 173, finca número 10.895-N, inscripción segunda.

Departamento número seis: Planta baja, puerta primera, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 7, finca número 10.901, inscripción segunda.

Departamento número siete: Planta baja, puerta segunda, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 10, finca número 10.903-N, inscripción segunda.

Departamento número ocho: Piso primero, puerta primera, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 13, finca número 10.905-N, inscripción segunda.

Departamento número nueve: Piso primero, puerta segunda, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 16, finca número 10.907-N, inscripción segunda.

Departamento número diez: Piso primero, puerta tercera, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 19, finca número 10.909-N, inscripción segunda.

Departamento número once: Piso primero, puerta cuarta, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 22, finca número 10.911-N, inscripción segunda.

Departamento número trece: Piso primero, puerta segunda, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 28, finca número 10.915-N, inscripción segunda.

Departamento número catorce: Piso primero, puerta tercera, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 31, finca número 10.917-N, inscripción segunda.

Departamento número dieciocho: Piso segundo, puerta tercera, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 43, finca número 10.925-N, inscripción segunda.

Departamento número veintidós: Piso segundo, puerta tercera, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 55, finca número 10.933-N, inscripción segunda.

Departamento número veintitrés: Puerta cuarta, piso segundo, escalera B. Inscrito al tomo

911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 58, finca número 10.935-N, inscripción segunda.

Departamento número veinticuatro: Piso tercero, puerta primera, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 61, finca número 10.937-N, inscripción segunda.

Departamento número veintisiete: Piso tercero, puerta cuarta, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 70, finca número 10.943-N, inscripción segunda.

Departamento número veintinueve: Piso tercero, puerta segunda, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 76, finca número 10.947-N, inscripción segunda.

Departamento número treinta: Piso tercero, puerta tercera, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 79, finca número 10.949-N, inscripción segunda.

Departamento número treinta y uno: Piso tercero, puerta cuarta, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 82, finca número 10.951, inscripción segunda.

Departamento número treinta y dos: Piso cuarto, puerta primera de la escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, finca número 10.953-N, inscripción segunda.

Departamento número treinta y tres: Piso cuarto, puerta segunda, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 88, finca número 10.955-N, inscripción segunda.

Departamento número treinta y cuatro: Piso cuarto, puerta tercera, escalera A. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 91, finca número 10.957-N, inscripción segunda.

Departamento número treinta y seis: Piso cuarto, puerta primera, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 97, finca número 10.961-N, inscripción segunda.

Departamento número treinta y ocho: Piso cuarto, puerta tercera, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 103, finca número 10.965-N, inscripción segunda.

Departamento número treinta y nueve: Piso cuarto, puerta cuarta, escalera B. Inscrito al tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 106, finca número 10.967-N, inscripción segunda.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Valoradas cada una de dichas fincas, a efectos de subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.175-A (51960).

★

Don Juan Ramón Vallvé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0449/1986-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Martín Comellas Bogorda, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 23 de octubre de 1987; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1987, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 15 de enero de 1988, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en el número 16 de la calle Arrabal de Castellbisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 641, libro 44 de Castellbisbal, folio 46, finca 1.486, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Vallvé.—El Secretario judicial.—4.176-A (51961).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 459/1986, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Allende contra don Juan Carlos Goiria Pueyo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo

cepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha de la planta alta, sexta, de los portales 4, 5 y 6 del conjunto residencial Antiguo Golf, en Las Arenas, hoy calle Villa de Plencia, 12, 6.º. Inscrita en el libro 403 de Guecho, folio 232, finca 21.869.

Local en planta de sótano destinado a garajes de los portales 4, 5 y 6 del conjunto residencial Antiguo Golf, de Las Arenas, hoy calle Villa de Plencia, 12. Inscrito al libro 407 de Guecho, folio 217, finca 22.025.

Local destinado a trastero, en la planta séptima del portal número 6 del conjunto residencial Antiguo Golf, de Las Arenas, hoy Villa de Plencia, 12. Inscrito al libro 407 de Guecho, folio 220, finca 22.027.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-11.213-C (51966).

CIUDAD REAL

Edictos

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 362/1985, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Joaquín Arévalo García, contra don Miguel de Toro Guzmán y doña Antonia Ramírez Peco, vecinos de Bolaños de Calatrava, calle Nieves, número 19, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.000.000 de pesetas de principal, 4.719.852 pesetas de intereses pactados y no cobrados y 1.750.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º Mitad indivisa de la tierra secano cereal, en término de Daimiel, y sitio del Campillo; de haber, 5 fanegas y tres celemines, equivalentes a 3 hectáreas y 38 áreas 9 centiáreas y 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joaquín Gómez Cambroner; sur, Antonio Córdova; este, Joaquín Gómez Cambroner, y oeste, Mamerto Lozano.

Inscripción.-Tomo 73, libro 47, folio 219, vuelto, finca número 2.568, inscripción 5.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.600.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una tierra, secano cereal, en término de Daimiel y sitio del Campillo; de superficie, 7 hectáreas y 23 áreas. Linda: Norte, la vía férrea; sur, Manuel Blanco; este, Victoriano Manuel Leoncio, Petra, Sacramento y María de los Angeles García Madrid y García-Madrid, y oeste, Jorge García-Madrid Sánchez-Camacho. En su comprensión existen casilla y pozo, de los que corresponde una tercera parte

indivisa a la finca que se describe, y otra tercera parte, también indivisa, a cada uno de los de doña Victoria y doña Sacramento García Madrid y García-Madrid.

Inscripción.-Tomo 569, libro 315, folio 15, vuelto; finca número 14.545, inscripción 9.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 3.315.000 pesetas.

3.º Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio del Campillo; de haber, 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte, camino de Bolaños; sur, Manuel García-Madrid; este, Antonio Rincón, y oeste, Julián Gómez Cambroner.

Inscripción.-Tomo 600, libro 328, folio 111, finca número 22.410, inscripción 2.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.775.000 pesetas.

4.º Tierra secano cereal, en el término de Daimiel, al sitio del Campillo, de 6 hectáreas 79 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte y oeste, la vía férrea, y, además, por el norte, Gabriel Martín, de Almagro; sur, Manuel Blanco, y este, Julio González-Mohino y González del Campo.

Inscripción.-Tomo 395, libro 238, folio 147, finca número 14.544, inscripción 3.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 3.100.000 pesetas.

5.º Tierra secano cereal, en término de Daimiel, y sitio de Moriana; de haber, 3 fanegas y un celemin, o una hectárea 98 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Blanco; sur, Manuel Gómez Caraballo; este, Manuel Caraballo, y oeste, Pablo Ruiz de la Hermosa. Indivisible.

Inscripción.-Tomo 513, libro 291, folio 100, vuelto; finca número 19.260, inscripción 3.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.000.000 de pesetas.

6.º Tierra secano cereal, en término de Daimiel, y sitio de Campillo y Moriana; de 4 fanegas y media, o dos hectáreas 89 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, la Capellanía que disfrutó don Manuel Lozano; sur, Santos Cejudo Mora; este, Clotilde Camacho, y oeste, la vía férrea. Indivisible.

Inscripción.-Tomo 558, libro 310, folio 2, vuelto; finca número 20.915, inscripción 4.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.325.000 pesetas.

7.º Tierra secano cereal, en término de Daimiel, y sitio Campillo o Moriana; de 4 fanegas y media, o 2 hectáreas 89 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, Juan Antonio Cejudo Mora; sur, Narciso Rincón; este, Clotilde Camacho, y oeste, la vía férrea. Indivisible.

Inscripción.-Tomo 558, libro 310, folio 4, vuelto; finca número 20.916, inscripción 2.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.325.000 pesetas.

8.º Secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de Moriana; de 3 fanegas 6 celemines y un cuartillo, o 2 hectáreas 26 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Miguel de Toro Guzmán; sur, Juan Antonio Martín-Consuegra; este, Luis Gómez Caraballo, y oeste, Pablo Ruiz de la Hermosa. Indivisible.

Inscripción.-Tomo 433, libro 258, folio 42, vuelto; finca número 16.039, inscripción 4.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.050.000 pesetas.

9.º Tierra, secano cereal, en término de Daimiel y sitio de Moriana; de 7 fanegas y 10 celemines, o 5 hectáreas 4 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, Miguel de Toro Guzmán; sur, Juan Antonio Martín-Consuegra; este, Amando Ruiz Valdepeñas Gascón, y oeste, Antonio Gómez Caraballo. Corresponde a esta finca una tercera parte indivisa de la casilla y pozo situados en la finca de Miguel de Toro.

Inscripción.-Tomo 458, libro 270, folio 227, vuelto; finca número 17.127, inscripción 5.ª

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 2.260.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 11, planta 3.ª, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinadas por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.-El Secretario.-11.176-C (51828).



Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 255/1986, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amalio Plata Arreaza y doña Antonia Plata Calzado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 2 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

3.º Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar, a la llana; si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación, a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.º Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

8.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de una finca rústica, al sitio de Matabestias, con una extensión de 6 hectáreas 88 áreas y 11 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de María Francisca Almansa Aldovera; saliente, María Francisca Almansa, y mediodía, Purificación Almansa. Finca registral número 2.639, inscrita en el tomo 72 de Almagro, libro 22, folio 23, inscripción 5.ª

Tasada pericialmente en 270.000 pesetas.

2. Tierra rústica, al sitio de Matabestias; de haber, 1 hectárea 60 áreas y 99 centiáreas. Linda: Norte, carril de la Cañada; sur, herederos de Vicente Escobar; este, camino de las Casas; oeste, Nieves Ruiz. Finca registral número 5.935, inscrita en el tomo 234, libro 62 de Almagro, folio 43, inscripción 2.ª Son dueños de una quinta parte indivisa de nuda propiedad.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

3. Tierra rústica, quinta parte indivisa de nuda propiedad, al sitio de Matabestias o Arenales; de haber, 7 hectáreas 72 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Teófila Sánchez; sur, Antonio Molina; este, Nieves Ruiz Martín, y oeste, camino de Almagro, finca registral número 7.927, inscrita en el tomo 321, folio 126, libro 89, inscripción 1.ª

Tasada pericialmente en 290.000 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de nuda propiedad de una casa en la calle Cristo, número 40, con una superficie de 244 metros cuadrados. Consta de dos plantas dicha casa, de 128 metros cuadrados cada una, contando, además, con patio descubierto, de unos 16 metros cuadrados, y corral de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Amalio Angel y Adriano Plata Arreaza; izquierda, Antonio Rasero Maldonado, y fondo, Josefa Sobrino Rubio, finca registral número 5.047, inscrita en el tomo 322, libro 49 de Bolaños de Calatrava, folio 47, inscripción 1.ª

Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

5. Casa en la calle Cristo, número 61, de Bolaños de Calatrava, con dos plantas, de 250 metros cuadrados, que consta, además, de patio descubierto de 30 metros cuadrados, corral descubierto de 330 metros cuadrados y una nave de una planta, de 220 metros cuadrados, sobre terreno de 810 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio de Toro y Francisco Fernández; izquierda, herederos de Fernando López, y espalda, Manuel Naranjo, finca registral número 1.090, inscrita en el tomo 181, libro 23 de Bolaños de Calatrava, folio 150, vuelto; inscripciones 7.ª y 8.ª

Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.
6. Urbana, en calle Carrero Blanco, sin número, con una superficie de 600 metros cuadrados, que consta de una sola planta. Se trata de una nave destinada a almacén de cereales. Zona de 3.ª categoría.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

7. Urbana, en calle Sagunto, sin número, con una superficie de 285 metros cuadrados. Se trata de una sola casa, de una sola planta, destinada a almacén de cereales en toda su superficie. Zona de 2.ª categoría. No se encuentra inscrita.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

8. Vehículo marca «Citroën GS», año 1981, matrícula CR-5565-F, color verde.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de julio de 1987.-El Secretario judicial.-11.194-C (51844).

DURANGO

Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1985, a instancia de «Industrias Garita, Sociedad Limitada», domiciliada en Zaldívar, contra «Hierros Guernica, Sociedad Anónima», domiciliada en Guernica; sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses vencidos, gastos y costas; y en los mismos tengo acordado sacar por segunda vez y término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100 de tasación, el bien que se dirá, propiedad de la demandada.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 6 de octubre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, una vez rebajado el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once

horas del día 2 de noviembre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y con las mismas prevenciones que las anteriores, debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial del grupo denominado polígono industrial «La Vega de Guernica y Lunon», señalado con el número 34, que tiene 6 metros de altura útil y 10 metros de ancho, en sus lados norte y sur, por 47 metros 50 decímetros de largo, en sus lados este y oeste, el que representa 475 metros cuadrados (100 metros cuadrados en cada lado, de los que está destinado a semicalle una faja de 4 metros, que con otra similar que dejarán los dueños de los predios colindantes se formarán caminos para el servicio de paso de todas las fincas o pabellones industriales de este polígono en la vía pública este y oeste con propiedad de «Inmobiliaria Vega de Guernica, Sociedad Anónima», sobre los que se van a construir pabellones industriales. Consta de una nave industrial y dos departamentos destinados a oficinas y servicios, con sus accesos para sus fachadas norte y sur. Este pabellón se halla edificado sobre una parcela de terreno en la Vega de Guernica, que linda: Norte, mediante calle del polígono, con pabellones industriales; sur, este y oeste, con finca de donde procede la «Inmobiliaria Vega de Guernica, Sociedad Anónima», mide 375 metros cuadrados. Inscrito al tomo 396, libro 59, finca 7.085, folio 162. Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas una vez rebajado el 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Durango a 6 de julio de 1987.-El Juez, Juan del Olmo Gálvez.-El Secretario.-11.163-C (51826).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 139/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Eusebio Piñón Ferro, nacido en Ortigueira, el día 6 de enero de 1919, del matrimonio formado por don Manuel Piñón López y doña Angela Ferro Orjales, promovido por doña Consuelo Paz Piñón, mayor de edad, vecina de la parroquia de San Adrián de Veiga, término municipal de Ortigueira, con documento nacional de identidad número 32.602.813, habiéndose ausentado don Eusebio Piñón Ferro, de su domicilio y dirigiéndose a Sao Paulo (Brasil), en el año 1950, sin que se volvieran a tener noticias suyas desde el año 1961.

Dado en Ferrol a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-10.584-C (47845). y 2.ª 31-7-1987

GIRONA

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Granja Els Bancals, Sociedad cooperativa limitada, número 0082/1987, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en

lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende para la finca registral número 2.644, la cantidad de 9.000.000 de pesetas; para la finca registral número 1.631, la cantidad de 4.200.000 pesetas, y para la finca registral número 1.626, la cantidad de 990.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca registral número 2.644, la cantidad de 6.750.000 pesetas; para la finca registral número 1.631, la cantidad de 3.150.000 pesetas, y para la finca registral número 1.626, la cantidad de 742.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º:

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa residencia de una sola planta, en Vilanna, construida sobre una finca procedente de la heredad Manso Soler, comprendida dentro de la parcela 55 del polígono 4 del Catastro, del municipio de Bescanó, que en junto ocupará 1 hectárea 5 áreas 5 centiáreas, de superficie donde está construida la casa de 292 metros cuadrados y distribuida interiormente en sala de actos, pasillos, baños y ducha y ocho dormitorios múltiples. Linda todo junto: Al norte, con la heredad Manso Soler, de donde se segregó, mediante camino; al sur, con camino o carretera antigua y mediante ésta con otros vecinos y parte con la finca de donde se segregó; al este, con la carretera de Vilanna, y al oeste, con la finca 1.631, de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.381, libro 49 de Bescanó, folio 29, finca 2.644.

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 209,82 metros cuadrados y un piso de 102,47 metros cuadrados, formadas las dos por varias habitaciones y servicios. Se levanta sobre una porción de terreno sito en Vilanna, del municipio de Bescanó, procedente de la heredad Manso Soler, comprendida dentro de la parcela 55 del polígono 4 del Catastro, que en conjunto ocupa 3 hectáreas 70 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, parte, con la heredad Manso Soler, de donde se segregó; al sur, con camino o carretera antigua y mediante esta con otros veci-

nos; al este, con finca que se segregó, y al oeste, con el señor Soler y el señor Baldiri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.359, libro 49 de Bescanó, folio 12, finca número 1.631.

Porción de terreno en el término de Vilanna, municipio de Bescanó, de cabida 649 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca de la que se segregó; al sur, con Joan Bosch; al este, con Carmen Fábregas, y al oeste, con riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.614, libro 34 de Bescanó, folio 94, finca número 1.626.

Dado en Girona a 20 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—4.177-A (51962).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se trámita juicio ejecutivo número 1.038/1982, a instancia de Farmmansuplicy Inc. contra don Francisco Trujillo Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.765.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho ningunos otros, que asimismo están de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda lateral derecha de la del tipo C de la torre sur del edificio «Humiaga», como radicante en la calle General Franco, de Las Palmas, distinguidos con los números 30-36 de gobierno, se halla situada en la planta quince, tiene una entrada por el zaguán o portal número 36 de gobierno. Ocupa una superficie útil de vivienda de 121 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados; y de terraza, 18 con 51 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, oficina, lavadero, tendero-

y cuarto trastero, dos aseos y retrete, con una terraza-balcón. Linda: Al norte o frontis, tomando este por la calle General Franco, con aire de la terraza de la planta cuarta de esta torre; sur, en parte, y en otra parte, con la vivienda central de esta misma torre y planta; al poniente, con la calle vivienda lateral izquierda, dícese, con la calle Minerva; al norte o derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda lateral izquierda de la planta quinta de la torre norte y patio de ventilación, y al sur o izquierda, mirando también desde la calle, en parte con la vivienda central de esta misma torre y planta y, en parte, con pasillo de entrada, en parte con patio de luz y en parte con la vivienda lateral izquierda de esta propia torre norte y planta quinta.

Azotea, a esta vivienda le corresponde como anexo privativo a la misma, una porción de esta azotea que se ubica en la torre sur del edificio que compra de una superficie de 6 metros con 30 decímetros cuadrados y linda: Al naciente, con porción de azotea designada, dícese, asignada a la vivienda número doce y en parte con aire de la cubierta de la planta novena lateral derecha de la torre sur. Le corresponde una cuota de participación con los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble de un entero doscientas setenta y nueve milésimas por ciento del total. Inscrita al libro 44, folio 75, finca 2.664, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—11.190-C (51841).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 381/1983, promovido por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra doña Avelina Idareta Barbería, mayor de edad, industrial; contra don Justo Goñi Idareta, contra don Severino Goñi Idareta y contra doña Ana María Goñi Idareta, todos mayores de edad, vecinos de Lugo y con domicilio en calle Salud, número 5, habiéndose embargado y se saca a pública subasta la siguiente:

Una máquina abrillantadora pulidora, compuesta por grupos de fresas diamantadas y varios grupos de muelas abrasivas, marca «Levibretón», modelo KC-40, sobre un amplio bastidor, lleva instalados cinco motores asincrónicos trifásicos de 40 CV, uno de 25 CV, tres de 10 CV, nueve de 7,5 CV, dos de 5,5 CV y cuatro de 3 CV, así como sus correspondientes motores auxiliares, todo ello controlado por dos cuadros eléctricos, valor total del conjunto a tanto alzada en mercado nacional de maquinaria de importación en 5.330.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, por primera vez; haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de la subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda, en su caso, se señala el día 31 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de noviembre, a las doce horas.

Dado en Lugo a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—11.195-C (51845).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en los autos número 322/1985, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima» (NEASA), domiciliada en esta capital, calle de Princesa, número 29, dedicada a crear una flota frutera de buques nacionales y transportes y derivados, se hace saber públicamente que en dichos autos se ha dictado auto por el que se acuerda aprobar el convenio, presentado por la propia suspensa y que por su extensión no se inserta en el presente edicto, pero se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Lo que se hace público por medio de este edicto, conforme dispone el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para su publicación correspondiente.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1987.—El Secretario.—11.180-C (51831).

Notificación

En el procedimiento de mayor cuantía, número 1.204-80 G2, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5, a instancia de doña Antonia Fernández Aldao, contra otros y desconocidos herederos de doña Paz Fernández Peña, se notifica por medio de la presente a dichos desconocidos herederos la sentencia dictada en el procedimiento, cuyo fallo dice:

«Debo declarar y declaro:

Primero.—Que el traspaso de la tienda derecha de la casa número 43 de la calle Velázquez de esta villa, realizado mediante escritura pública de 23 de diciembre de 1977, es válido.

Segundo.—Que «Lorca, Sociedad Anónima», es la legítima arrendataria del local mencionado, condenando a doña Antonia Fernández Aldao a percibir la renta pactada desde enero de 1978. Que debo desestimar y desestimo la reconvencción formulada en el juicio inicial por el Procurador señor Ortiz Solórzano, en representación de doña Antonia Fernández Aldao, y asimismo la demanda en el procedimiento acumulado, absolviendo a los demandados en este procedimiento de las peticiones hechas en ambos escritos: Que no procede hacer expresa condena en costas, tanto en el juicio inicial como en la reconvencción y en el acumulado ...».

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de doña Paz Fernández Peña, expido la presente en Madrid a 28 de febrero de 1987.—El Secretario.—11.205-C (51954).

Cédula de notificación

Exhorto número 172/1987. Procuradora señora de Rodrigo y Villar. Sección Primera. Cédula de notificación al representante legal de «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», calle Gran Vía, 38

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid y con el número 915-P/1986 se tramitan autos de secuestro y posesión interina, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luzdivina Castillo Fernández, sobre secuestro y posesión interina (cuantía 1.151.237 pesetas), en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez, señora Alia Ramos. Madrid 13 de marzo de 1987.

Dada cuenta, el anterior escrito y certificación, únase a sus autos y conforme se solicita, notifíquese a «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», titular de anotación preventiva en autos ejecuti-

vos 25/1986 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, la existencia de este procedimiento al objeto de que pueda intervenir en la subasta, toda vez que no ha de practicarse avalúo y el Banco Hipotecario optará por sacarlo a subasta. Para ello expidase el oportuno exhorto.

Y reclámese del Registro de la Propiedad de Torrelavega la certificación de títulos que se solicita.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. M/ Alia Ramos.—Rubricado.—Ante mí: J. L. Viada.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo, en Madrid a 13 de marzo de 1987.—11.209-C (51958).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/1984 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Instaladora de Riegos por Aspersión y Mecanización, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Hacienda denominada «El Hidalgo», en término municipal de Daimiel, a los sitios Campillo, Campo-Pintado, Camino de Ureña, Camino de la Cerca, Pozo del Rucio y Ravera; tiene una extensión superficial de 181 hectáreas 24 áreas 95 centiáreas y 64 miliáreas. Linda: Al norte, camino de los Moledores o de Manzanares y don Casimiro Campos Córdoba; al sur, don Teófilo Santos Sánchez y don Angel Calzado Ruiz; al este, camino del Pardillo, que le separa de terrenos de IRAMSA, y oeste el camino de las Ceras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 660 del Archivo, libro 358 de Daimiel, folio 199, finca número 24.515, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 6 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante en la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Y para general conocimiento, se expide en Madrid a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición

Se adiciona el presente edicto en el sentido de que, en resolución de esta fecha y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 11 de noviembre de 1987, a las doce horas, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo para ambas las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo, y que la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta es la del 50 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.206-C (51.955).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 69-1982, que se sigue en este Juzgado a Instancia de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», hoy «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada, que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 9 de octubre de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se expresa para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1987, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Queda exceptuada de esta consignación la parte actora-acreedora.

Fincas que se subastan

1. Piso izquierda sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en 2.ª planta, del conjunto residencia «Parque Victoria», de Rota. Superficie, 42,50 metros cuadrados. Cuota, 2,5665 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, en el folio

233, libro 307 de Rota, finca número 11.915. Tasado pericialmente en 1.572.740 pesetas.

2. Piso derecha sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en 3.ª planta, del conjunto residencial «Parque Victoria», de Rota. Superficie, 42,50 metros cuadrados. Cuota, 2,5665 por 100. Inscrito en el mismo Registro en el folio 237, libro 307 de Rota, finca número 11.916. Tasado pericialmente en 1.622.740 pesetas.

3. Piso derecha, sobre fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en 3.ª planta, del conjunto residencial «Parque Victoria», de Rota. Superficie, 42,50 metros cuadrados. Cuota: 2,5665 por 100. Inscrito en el mismo Registro, en el folio 241, libro 307 de Rota, finca número 11.917. Tasado pericialmente en 1.622.740 pesetas.

4. Piso izquierdo sobre la fachada, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en 3.ª planta, del conjunto residencial «Parque Victoria», de Rota, superficie 42,50 metros cuadrados. Coeficiente, 2,5665 por 100. Inscrito en el mismo Registro, en el folio 245, libro 307 de Rota, finca número 11.918. Tasado pericialmente en 1.622.740 pesetas.

5. Piso izquierda, sobre el fondo, según se entra en el portal número 17, bloque número 9, en 3.ª planta, del conjunto residencial «Parque Victoria», de Rota. Superficie, 42,50 metros cuadrados. Coeficiente, 2,5665 por 100. Inscrito en el mismo Registro en el folio 2 del libro 308 de Rota, finca número 11.919. Tasado pericialmente en 1.622.740 pesetas.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—11.197-C (51847).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y con el número 625-P-87, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Ortiguela y Cabero, natural de Madrid, nacido el 14 de junio de 1930, hijo de Jerónimo y Josefa, que con fecha 23 de julio de 1968 salió de España, trasladándose a Australia, mediante un contrato de trabajo, y, desde el año 1971, no se han vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de haber efectuado indagaciones en las representaciones consulares en Australia, instando su declaración de fallecimiento su esposa, doña Emilia Bermejo Prieto, de lo que se da conocimiento a través del presente.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido, de oficio, el presente, que firmo en Madrid a 15 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—8.468-E (47888).

y 2.ª 31-7-1987

★

El señor Secretario del Juzgado, de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 413/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jaime Antonio Alvarez Forquet y don Antonio Vercher Cuñat, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 11.602.500 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Tierra plantada de naranjos, con riego de motor, sita en el término de Benifairó de Valdigna, partida de San Roque y San Miguel, de extensión 5 hanegas 43 brazas, equivalentes a 43 áreas 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 1.291, libro 35 de Benifairó, folio 35, finca 3.275, inscripción primera.

A dicha finca se han incorporado las siguientes construcciones:

Una nave industrial cuyas medidas aproximadas son 20 metros de anchura, 35 de profundidad y 7 de alto. En el ángulo frontal izquierdo, existe, dentro de la nave, una construcción de dos plantas, que ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados por planta, distribuida en varios departamentos.

Delante de la nave descrita existe un terreno descubierta de 25 metros de anchura y 18 de fondo, aproximadamente, destinado a operaciones de carga y descarga de materiales y aparcamiento de vehículos.

En la parte posterior, cubierta con suelo de cemento y destinada a depósito de mármoles, existe una superficie igual a la anterior.

Relación que se entiende sin perjuicio de la existencia de la maquinaria, elementos e instalaciones no comprendidos en ella y las posibles alteraciones que por el transcurso del tiempo hayan podido experimentar.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del precio del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1987.—El Secretario.—11.207-C (51956).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de octubre de 1987, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también anuncia segunda, que será el día 5 de noviembre de 1987, a las doce treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 3 de diciembre de 1987, a las doce quince horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedi-

miento hipotecario número 923/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Piso primero, letra K, situado en la planta primera del bloque denominado «Sur», de la finca complejo residencial Valencia-Madrid, calle Villavieja, número 2. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Le corresponde una cuota de participación de un entero cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, en el tomo 1.325, folio 54, finca número 98.533, inscripción cuarta.

Precio tipo para la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Precio tipo para segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.178-A (51963).

Junta general extraordinaria de accionistas

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de fecha 28 de julio de 1987, dictada en el procedimiento número 373/1987-V, he acordado convocar Junta general extraordinaria de los accionistas de la Entidad «Agropecuaria Zarzalejo, Sociedad Anónima», la que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en la calle de Bravo Murillo, 38, tercero, el día 23 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 24 del mismo mes, la que será presidida por el Abogado don Rafael Pardo Corcher, de este ilustre Colegio, actuando de Secretario el que elijan los concurrentes, debiendo darse cumplimiento para la asistencia a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Designación de Secretario para la sesión.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración sobre las causas, razones o motivos por los que no se ha convocado la Junta general ordinaria de accionistas para aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1985.

Tercero.—Informe sobre la situación de la Sociedad, así como de las diferentes operaciones de venta de sus activos realizadas desde el 1 de enero de 1985, o cualquier otro acto de disposición o administración.

Cuarto.—Ejercicio de la acción de responsabilidad, si a ello hubiere lugar, por el comportamiento y actuaciones llevadas a cabo por los administradores de la Sociedad.

Quinto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y designación de nuevos Consejeros, previa fijación del número de los mismos dentro del mínimo y el máximo estatutariamente previsto.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión y, en su caso, designación de dos interventores para su aprobación en la forma regulada por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—11.355-C (52819).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Comercial Instaladora Darder, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sastre Gelabert, en reclamación de 398.626 pesetas, de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado, don Rafael Sastre Gelabert:

Lote único.

Urbana: Número 19 de orden. Vivienda señalada con la letra C, emplazada en la planta del 2.º piso, con acceso por el zaguán escalera y ascensor señalado con el número 5 de la calle Teniente Alcalde Cirerol, lugar «Arenal», término de esta ciudad. Mide unos 148 metros 42 decímetros cuadrados, y que limita: Por frente, con el piso B, escalera, patio de luces y vivienda letra A, a todo ello del propio edificio; por la izquierda, entrando, con calle Teniente Alcalde Cirerol; por la derecha, entrando, con pared medianera del hotel «Arcadia»; por arriba, con la planta tercer piso, y por abajo, con la planta primer piso, ambas del propio edificio. Valorada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 11 noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

11 de enero de 1988, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—11.187-C (51838).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 115/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón contra la finca hipotecada por «Mataderos Albe, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Tierra en término municipal de La Lastrilla (Segovia), a la Bajada de La Ladera, de 30 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sebastiana San Timoteo; este, de Edesia Rubio; sur, carretera de Torrecaballeros, hoy carretera nacional de Soria a Plasencia, kilómetro 188,200, y oeste, de Rufina Velasco Marinas. Sobre esta finca, y en una zona interior de la misma, está construido un matadero de aves y conejos. Consta de dos naves: 1. Para almacén de aves y conejos, de dos plantas, que mide 1.441 metros cuadrados construidos en total. 2. Nave para almacén y desinfección de jaulas, que mide 60 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3 al tomo 3.096, libro 29, folio 64, finca 2 499-3.ª
Tipo: 23.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 7 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 5 de noviembre siguiente y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 17.550.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 2 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.
Tipo: Libre

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—4.179-A (51964).

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Ferrando Zuriaga, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, sustituto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 867/87, sobre sustracción efectos interior vehículo, dado el paradero desconocido de don Joaquín Reis Pereira da Costa, y efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado en proveído de fecha 30 de junio de 1987, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, sustituto, Francisco Ferrando Zuriaga.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.—Doy fe.—9.623-E (52205).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.047 de 1985, se tramita juicio, 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Bautista Soler Crespo y doña María Dolores Luján Palmero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de diciembre, a las once horas.

Para el supuesto de no ser encontrados los deudores en el domicilio fijado en escritura de constitución de hipoteca, sirva el presente de notificación de las fechas de celebración de subasta.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en décimo, segunda planta alta enclavada en el número B, sita al frente derecha mirando fachada desde la avenida en proyecto señalada su puerta con el número 52. Consta de dependencias propias para habitar. Forma parte del grupo de edificación sito en Valencia con fachada recayente a las calles de Amadeo de Saboya, número 23; Doctor Juan Regla, número 10, y la avenida en proyecto prolongación de la avenida Cataluña, números 39, 41 y 43.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.197-10 (51971).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 675-1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado «Cofiva, Sociedad Cooperativa Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de octubre de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de noviembre y 16 de diciembre de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda puerta primera, en la planta baja, entresuelo, a la derecha del edificio visto de la calle de la Dula. Tipo A. Inscrita en el Registro de Tabernes de Valldigna, libro 487, folio 90, finca 35.522, primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 4.470.000 pesetas.

2. Vivienda puerta segunda, en la planta baja, entresuelo, a la izquierda del edificio, visto desde la calle de la Dula. Tipo A. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 93, finca 35.523, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.046.000 pesetas.

3. Vivienda puerta tercera, en planta baja, entresuelo, al centro de la fachada, recayente a la calle del Maestro Serrano. Tipo D. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 96, finca 35.524, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.252.000 pesetas.

4. Vivienda puerta cuarta, en la planta baja, entresuelo, a la izquierda del edificio, visto desde la calle Maestro Serrano. Tipo C. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 99, finca 35.525, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.198.000 pesetas.

5. Vivienda puerta quinta, en primera planta alta, a la derecha del edificio, visto desde la calle de la Dula. Tipo C. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 102, finca 35.526, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.038.000 pesetas.

6. Vivienda puerta sexta, en primera planta alta, a la izquierda del edificio, visto desde la calle de la Dula. Tipo E. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 105, finca 35.527, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.008.000 pesetas.

7. Vivienda puerta séptima, en la planta primera alta, al centro de la fachada, recayente a la calle Maestro Serrano. Tipo I. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 108, finca 35.528, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.886.000 pesetas.

8. Vivienda puerta octava, en la planta primera alta, a la izquierda de la fachada, recayente a la calle Maestro Serrano. Tipo H. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 111, finca 35.529, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.204.000 pesetas.

9. Vivienda puerta novena, en la segunda planta alta, a la derecha del edificio, visto desde la calle de la Dula. Tipo G. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 114, finca 35.530, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.038.000 pesetas.

10. Vivienda puerta diez, en la segunda planta alta, a la izquierda del edificio, visto desde la calle de la Dula. Tipo F. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 117, finca 35.531, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.942.000 pesetas.

11. Vivienda puerta once, en la planta segunda alta, al centro de la fachada, recayente a la calle Maestro Serrano. Tipo I. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 120, finca 35.532, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.886.000 pesetas.

12. Vivienda puerta doce, en la planta primera alta, a la izquierda de la fachada, recayente a la calle Maestro Serrano. Es del tipo H. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 123, finca 35.533, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.204.000 pesetas.

13. Vivienda puerta trece, en la tercera planta alta, a la derecha de la fachada recayente a la calle de la Dula. Tipo G. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 126, finca 35.534, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.038.000 pesetas.

14. Vivienda puerta catorce, en la tercera alta, a la izquierda del edificio, visto desde la calle de la Dula. Tipo F. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 129, finca 35.535, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.942.000 pesetas.

15. Vivienda puerta quince, en la tercera planta alta, al centro de la fachada, recayente a la calle Maestro Serrano. Tipo I. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 132, finca 35.536, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 4.886.000 pesetas.

16. Vivienda puerta dieciséis, en la tercera planta alta, a la izquierda de la fachada, recayente a la calle Maestro Serrano. Tipo H. Inscrita al tomo 2.322, libro 487 de Tabernes, folio 135, finca 35.537, primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 5.202.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.196-10 (51970).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.364 de 1985-D, promovidos por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Nicolás Salinas López y doña Ana Rabadán Monsálvez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 6.125.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, situada en el término municipal de Serra, partida de Porta Coeli, urbanización «Torre de Portacoeli». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.354, libro 24 de Serra, folio 138, finca número 2.433, inscripción tercera.

En el caso de declarar desierta la subasta se señala para la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta se señala para la tercera el próximo día 11 de enero de 1988, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Por el presente se notifica a los demandados los señalamientos acordados a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-4.198-10 (51972).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 42/1987 a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Rejas Sánchez y doña Francisca Balboa Tena, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, he acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada, que al final se indican.

Para el remte de la primera subasta se ha señalado el día 18 de septiembre de 1987, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 13 de octubre, a las diez horas y de no concurrir postores, para la tercera, el día 5 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa en Villanueva de la Serena, calle Olivar, número 30, de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 57, del tomo 832, tasada en 3.200.000 pesetas.

2.º Casa en Villanueva de la Serena, calle San Francisco, número 6, de 56 metros 66 decímetros cuadrados, tasada en 5.700.000 pesetas.

3.º Vivienda en la tercera planta del edificio en Villanueva de la Serena, calle Hernán Gil, número 12, de 163 metros 19 decímetros cuadrados, tasada en 5.000.000 de pesetas.

Total: 13.900.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de julio de 1987.-El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-11.1193-C (51843).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 417/87, sobre lesiones y daños, contra Román Martín, y «R. C. de Transnagara, Sociedad Anónima», ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero, a 7 de julio de 1987, don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 417/87.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. El Procurador don José Arnaiz, con el Letrado señor Bañuelos, en nombre y representación de «Pullmans D'Aquitaine, Sociedad Anónima».

Fallo: Que debo condenar y condeno a Román Martín Martín, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto de cinco días caso de impago, al pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a «Transnagara, Sociedad Anónima» en 367.500 pesetas. Se hace expresa reserva de las acciones civiles que pudieren corresponder a «Pullman Aquitaine, Sociedad Anónima».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.-Javier Oraa González.»

Y así para que sirva de notificación a Hachar Thierry Lauret y Rose Heanne Piet, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de julio de 1987.-El Secretario.-9.535-E (51934).

Cédula de emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 369/1987, contra José Luis Sánchez Orduño y Michel Groves Reine, ha recaído providencia, que copiada literalmente dice así:

«Providencia Juez. Señora Ramos Valdano. En Aranda de Duero a 21 de julio de 1987. Dada cuenta, los anteriores despachos unanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por José Luis Sánchez Orduño recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Michel Groves Reine, con domicilio desconocido, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 21 de julio de 1987.-El Secretario, Primitivo Baños Núñez.-9.534-E (51933).

CORCUBION

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas tramitado ante este Juzgado con el número 172/1984, sobre imprudencia simple con resultado de muertes y daños, a instancia de Dolores Candamoleón y trece más, contra Monsour Farazi y Shabbir Sardar Khan, se emplaza a los denunciados Monsour Farazi y Shabbir Sardar Khan a fin de que en el plazo de cinco días se personen en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el presente juicio por este Juzgado, apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los citados denunciados, expido y firma la presente, que firmo en Corcubión a 22 de julio de 1987.-La Secretaria, María Jesús Hernando Arenas.-9.541-E (51940).

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 406/1987-H seguidos en este Juzgado de Distrito número 14, de los de esta capital, por lesiones en tráfico, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular del mismo, se ha dictado sentencia en fecha 24 de junio del actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Absuelvo a Pedro Ignacio Moya Alvarez-Ossorio de la infracción que viene acusado, y declaro de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricado.»

Nota.-Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de notificación en forma a María Rosa López de Moretón, súbdita argentina, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 8 de julio de 1987.-El Secretario.-9.550-E (51949).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Agustín Andrés Parra, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, natural de Narbonne (Francia), vecino de Cortes de Baza (Granada), cuyo último domicilio fue en plaza de San José, sin número, hijo de Emilio y de Araceli, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado con el número 10-84, sobre robo frustrado.

Dado en Baza a 9 de junio de 1987.-El Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.-El Secretario.-971 (42975).

★

Manuel Burgueño Viñuela, con documento nacional de identidad número 38.087.182, en el que consta como nacido en Barcelona, el día 30 de junio de 1967, hijo de Manuel y de Antonia, de estado soltero, de profesión Estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Carmen, 26, principal, condenado en el proceso monitorio número 139/1986, sobre hurto en joyería, en situación de libertad provisional deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado condenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 5 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-983 (43314).

★

José Luis Fondo de Mendoza, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), nacido el día 4 de agosto de 1951, hijo de Severiano y Mariana, con documento nacional de identidad número 6.934.245, cuyo domicilio estuvo en la calle República Argentina, 1, segundo C, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en el mismo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en proceso oral 14/1987, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-986 (43317).

★

Omar Rubén Vallejos, hijo de Omar-Ramón y de Gilda, nacido en Argentina, el día 26 de marzo de 1954, con número de pasaporte 002974, cuyo domicilio estuvo en la calle Banderas de Castilla, 55, tercero A, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 42/1985, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-972 (42976).

★

José Moreno González, de diecinueve años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de José y de Ana, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, calle

Grupo María Blanca, bloque 5, 10 C, procesado en ejecutoria, número 63 de 1986, por el delito de robo con fuerza en las cosas, comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander, 11 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-969 (42973).

★

Don Joaquín Ogaya Ramos, natural de Jódar (Jaén), de estado soltero, de profesión Fontanero, de veintiseis años de edad, hijo de Diego y de Rosa, domiciliado últimamente en Vall D'Al (Castellón), procesado en la causa procedimiento oral número 92 del año 1986, sobre robo, seguida ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-937 (42051).

★

Pacheco Berlanga, Antonio, de treinta y tres años de edad, casado, conductor, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Pízaral (Málaga), quien estuvo domiciliado en San Sadurn de Noya, calle Tarragona, 47, segundo, con documento nacional de identidad número 24.758.514, y actualmente en paradero desconocido, como comprendido en el número 1.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y por así tenerlo acordado en resolución del día de ayer, es llamado para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina y diligencias preparatorias que se le siguen bajo el número 18 del año 1984, por el delito de imprudencia, a fin de constituirse en prisión y ser emplazado con traslado de las acusaciones.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, a mi disposición en el depósito municipal del partido.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-940 (42054).

★

Doña María Jesús Campó Gueri, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona),

Certifico: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado, con el número 16/1986, se ha dictado lo siguiente que literalmente dice:

Requisitoria

Doña Pilar López Sabaté, nacida en Barcelona, hija de Juan Antonio y Montserrat, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido fue en la calle San Bernardo, bloque 13, de Olesa de Montserrat, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa, a fin de ser objeto de arresto menor de dos días, impuesto en el presente juicio de faltas número 16/1986.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y Agentes judiciales, la busca y captura de dicha individuo, y caso de ser habida, sea ingresada en el depósito o prisión, destinado al efecto, del lugar donde fuera habida, a fin de

cumplir el arresto impuesto, dando cuenta a este Juzgado.

Tarrasa, 4 de junio de 1987.-El Juez de Distrito.-La Juez, Mercedes Hernández Ruiz-Olalde.-Firmado.-Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al cual me remito, y para que surta los efectos, cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Tarrasa a 4 de junio de 1987.-La Secretaria.-936 (42050).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jesús Enrique Fernández, hijo de Juan y de María, natural de Avilés (Asturias), nacido el 21 de abril de 1961, de profesión Soldador, procesado en la causa número 28/1983, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 9 de junio de 1987.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-950 (42589).

★

Por haber sido habido y detenido el Soldado de Infantería de Marina Luis Alberto Pedrosa Rodríguez, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 42/1985 de las de esta jurisdicción de la zona marítima del Mediterráneo, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 10 de diciembre de 1986, que se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 4, de fecha 7 de enero de 1987, «Boletín Oficial de Defensa» número 252 de fecha 31 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1987, y en el «Diario de León» de fecha 2 de marzo de 1987, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Permanente de Instrucción número 1 de la zona marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor, don Fernando Pignatelli Meca.

Cartagena, 3 de junio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción Fernando Pignatelli Meca.-947 (42061).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente, hago saber: Que, por providencia dictada en la causa 62/II/1987, instruida al Cabo C. L. Francisco López Martínez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Melilla».

Melilla, 3 de junio de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-944 (42058).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que, por providencia dictada en la causa 128-II/1987, instruida al Sargento CL D. Angel Flores García, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Melilla, 5 de junio de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-978 (42982)